

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP) (convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privadas en materia de servicios y creación de nuevos productos turísticos (ITP) (convocatoria año 2008).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	NUMERO EXPEDIENTE	SUBVENCION
AIJON VAZQUEZ SUSANA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 072	8.527,93 €
ANTIGUA VENTA SAN ANTONIO SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 115	2.391,39 €
ANTONIO GONZALEZ SERVICIOS INMOBILIARIO Y FINANCIEROS	ITPEXP07 TU2901 2008 / 111	96.407,85 €
BIGER HOTEL SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 033	62.782,02 €
CAFE Y CONFITERIA CENTRAL SC	ITPEXP07 TU2901 2008 / 035	102.819,05 €
CIRCULO ALFENUS SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 041	29.625,41 €
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MELIA COSTA DEL SOL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 063	30.645,05 €
CHINA TRAVEL SERVICE SPAIN SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 120	2.526,20 €
DORSOL SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 039	61.785,31 €
DURAN LOPEZ FRANCISCO	ITPEXP07 TU2901 2008 / 155	1.310,25 €
EXPLOTACIONES TURISTICAS SAN FERMIN SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 100	33.116,00 €
GONZALEZ GONZALEZ DOLORES	ITPEXP07 TU2901 2008 / 179	2.906,94 €
HEREDEROS DE CONSUELO DEL RIO, CB	ITPEXP07 TU2901 2008 / 169	69.374,96 €
HERMANOS SANCHEZ PRADOS CB	ITPEXP07 TU2901 2008 / 175	33.662,77 €
HOSTAL CARLOS V SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 145	20.400,00 €
HOTEL MAESTRANZA SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 042	39.737,91 €
HOTEL RINCON ANDALUZ SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 032	56.605,88 €
HOTEL VILLA PADIerna MARBELLA SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 014	102.340,00 €
HOTEL VILLA PADIerna THERMAS CARRATRACA SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 034	102.340,00 €
HOTELES PORTINATX SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 040	6.683,36 €
ISAURA INMOBILIARIA 2003 SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 076	48.766,20 €
LA RESERVA DE MARBELLA SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 055	151.007,09 €
LEON MORALES OSCAR	ITPEXP07 TU2901 2008 / 081	12.937,00 €
LOS NARANJOS SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 012	22.797,17 €
LUCORMA SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 075	34.000,00 €
MACIAS POSTIGO ANTONIO	ITPEXP07 TU2901 2008 / 091	14.331,60 €
MARIMARTUR SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 122	4.337,21 €
PROMOCIONES TURISTICAS SOCIALES SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 019	71.664,69 €
QUELLYN BV	ITPEXP07 TU2901 2008 / 002	52.649,00 €
RACHAMOA SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 143	34.643,28 €
RURAL ANDALUS SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 139	16.099,00 €
SAIJAD 96 SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 166	14.129,50 €
SAN CRISTOBAL MARBELLA SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 043	19.810,44 €
SANCHEZ SANCHEZ PABLO	ITPEXP07 TU2901 2008 / 123	3.113,89 €
SEGOVIA LUQUE MARIA JOSE	ITPEXP07 TU2901 2008 / 037	15.119,14 €
THE WHITE HOUSE MIJAS SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 067	57.300,54 €
TIERRAS DE CAÑETE SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 070	22.185,00 €
TORRES SEDEÑO HOTEL SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 020	5.975,50 €
TRANSHOTEL PALMERAS SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 054	72.590,00 €
TRANSHOTEL PUERTO SA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 056	68.850,00 €
VERGARA MUÑOZ MARIA DOLORES	ITPEXP07 TU2901 2008 / 106	1.836,00 €
VERGARA REINA MARIA TERESA	ITPEXP07 TU2901 2008 / 006	12.750,00 €
VIAJES DE PELICULA SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 080	2.688,55 €
VIAJES KARISMA SL	ITPEXP07 TU2901 2008 / 066	2.526,20 €

Málaga, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia turística a empresas, en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol Occidental (convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de turismo Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol Occidental (convocatoria año 2008).

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	NUMERO EXPEDIENTE	SUBVENCION
AL RIMA SA	PQ- 2008 022	362.618,75 €
BAY MANAGEMENT	PQ- 2008 014	12.920,46 €
BIGER HOTEL SA	PQ- 2008 013	133.650,00 €
BOAT CARE SL	PQ- 2008 017	201.557,05 €
CASTILLO DE SAN LUIS SL	PQ- 2008 030	62.799,00 €
DORSOL S.A.	PQ- 2008 010	198.038,30 €
EUROPA CENTER SA	PQ- 2008 012	299.630,50 €
HIDEVIME SA	PQ- 2008 025	20.376,41 €
HOSTAL LAS ISLAS ASNIERE SL	PQ- 2008 023	196.527,62 €
HOTEL BAVIERA SL	PQ- 2008 019	190.215,08 €
HOTEL NATALI TORREMOLINOS SL	PQ- 2008 001	158.762,25 €
HOTEL RINCON ANDALUZ SA	PQ- 2008 008	151.537,50 €
HOTELES COACH SA	PQ- 2008 031	49.648,75 €
HOTELES ESPAÑOLIS SUIZOS S.A.	PQ- 2008 011	1.247.500,00 €
HOTELES PORTINATX SA	PQ- 2008 009	34.862,50 €
LA RESERVA DE MARBELLA SA	PQ- 2008 002	213.049,51 €
PROMOCIONES TURISTICAS SOCIALES SL	PQ- 2008 004	513.250,00 €
SAN RAMON HOTELES SL	PQ- 2008 028	54.794,25 €

Málaga, 28 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/071/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/071/2008 incoado contra Matilde Carrión Jiménez, titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Avenida, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en carretera de Murcia, Avda. Juan Pérez Arcas, núm. 47, de la localidad de Cúllar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 5 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Indalpesca, S.L.
Núm. R.G.S.A. 12.0012327/AL.
Último domicilio: Encofradores, 10, Pol. Ind. La Algaida, Roquetas de Mar (Almería).

Notificado: Martín Martínez María Soledad.
Núm. R.G.S.A. 20.0036790/AL.
Último domicilio: Avda. Carlos III, 517, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos relativos a diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Suite Aldea Golf.
Expediente: S21-162/2008.
Acto: Notificación propuesta de resolución.
Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado Reglamento.

Interesado: Comunidad de Propietarios El Dorado Playa, manzana 7,2.

Expediente: S21-236/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 28, art. 5.2 y art. 17.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 1.200,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 5 de febrero de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se ordena la función pública docente, se establecen los puestos de trabajo docentes y se regula la selección del profesorado y las formas de provisión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de Programas específicos de Atención a Menores y Familias en dificultad.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2006 se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de progra-